

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 3 de noviembre de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.579

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Gobernador

Dr. **ALBERTO JAVIER
ALDERETE**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. **EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Dr. **RENE ALBERTO
GOMEZ**
Ministro de Bienestar Social

Dr. **JOSE ANTONIO
SOLA TORINO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por carafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,80
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G.	Nº 2851 del 10-10-86	— Designación del Sr. Elías Adolfo Dip, en el cargo de Subdirector General del Servicio Penitenciario de la Provincia	3618
M.G.	Nº 2852 del 10-10-86	— Designase Asesor en la Secretaría de Estado de Gobierno.	3618
M.G.	Nº 2853 del 10-10-86	— Designase Asesor del Sr. Ministro de Gobierno J. y E.	3618
M.G.	Nº 2854 del 10-10-86	— Designación del Sr. Jorge Yazbek, en el cargo de Director del Museo Provincial de Bellas Artes	3618
S.G.G.	Nº 2874 del 13-10-86	— Restricción ingreso personal de la Administración Pública Provincial. Restituye vigencia Decreto Nº 921/85. Deroga Decreto Nº 2849/86	3618
M.E.	Nº 2876 del 14-10-86	— Declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación de una fracción de terreno de la Finca Vaqueros de propiedad de la Suc. Testamentaria de Carlos Serrey.	3619

	Pág.
S.G.G. Nº 2877 del 15-10-86 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía	3619
S.G.G. Nº 2878 del 15-10-86 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Gobierno J. y E.	3620
M.E. Nº 2879 del 16-10-86 — Licitación Pública adquisición de vehículos, equipos y maquinarias con destinos a distintos Organismos de la Administración Pública Provincial	3620
S.G.G. Nº 2880 del 17-10-86 — Decláranse Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia, al Sr. Prefecto del Dpto de Tarija, Dn. José Vaca Garzón y su Sra. esposa	3621
S.G.G. Nº 2881 del 17-10-86 — Decláranse Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia, al Sr. Alcalde Municipal de Tarija (Bolivia) Ing. Víctor Calabi Leyton y su señora esposa	3621
S.G.G. Nº 2882 del 17-10-86 — Decláranse Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Presidente de la Corporación Regional de Desarrollo (CODETAR) Ing. Luis Lema Molina y su Sra. esposa	3621
S.G.G. Nº 2883 del 17-10-86 — Decláranse Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia, al Sr. Presidente del Consejo Municipal de Tarija (Bolivia) Cnl. (R) Jorge Berrenechea y su Sra. Esposa ..	3621
S.G.G. Nº 2884 del 17-10-86 — Decláranse Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia, al Sr. Gerente Gral. de CODETAR de Tarija (Bolivia) Dr. Mario Cassio y su Sra. esposa	3622
S.G.G. Nº 2885 del 17-10-86 — Decláranse Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Gerente Técnico de CODETAR de Tarija (Bolivia) Ing. Manuel Vazquez y su Sra. esposa	3622
S.G.G. Nº 2886 del 17-10-86 — Decláranse Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia, al Sr. Gerente Gral. de IABSA (Industria Azucarrera Bermejo) de Tarija (Bolivia) Lic. Jaime Ruiz y su Sra. esposa	3622
S.G.G. Nº 2887 del 17-10-86 — Decláranse Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia, al Sr. Prefecto del Dpto. de Potosí (Bolivia), Dr. Armando Urioste Mendoza y su Sra. esposa	3622
S.G.G. Nº 2888 del 17-10-86 — Decláranse Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia, al Sr. Alcalde Municipal de Potosí (Bolivia) Dn. Daniel Acevey Ona y su Sra. esposa	3622
S.G.G. Nº 2889 del 17-10-86 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al Sr. Presidente de la Corporación Regional de Desarrollo de Potosí (Bolivia) Ing. Johny Uribe	3622
S.G.G. Nº 2890 del 17-10-86 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al Sr. Prefecto del Dpto. de Chuquisaca (Bolivia) Ing. José León Murgia	3623
S.G.G. Nº 2891 del 17-10-86 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al Sr. Alcalde Municipal de Chuquisaca (Bolivia) Dr. Mario Linares Linares	3623
S.G.G. Nº 2892 del 17-10-86 — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al Sr. Presidente de la Corporación Regional de Desarrollo de Chuquisaca (Bolivia) Dr. Marcelo Arana Ostria	3623
S.G.G. Nº 2893 del 17-10-86 — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Senador Honorario de Bolivia, Tarija y E.E.U. U. California, Dr. Oscar Mealla C, y su esposa	3623
M.E. Nº 2894 del 17-10-86 — Ampliáanse los terminos del Decreto Nº 2580/86, referente a la designación del Director de Comercio Exterior	3623
M.E. Nº 2895 del 17-10-86 — Designación "ad-honorem" del Ing. Daniel Peralta Vicepresidente de PROESA Sociedad del Estado	3624
S.G.G. Nº 2900 del 20-10-86 — Viaje oficial de funcionarios del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta a los Estados Unidos de Norteamérica. Autorización	3624

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1566 del 11- 6-86 — Designación de personal temporario en los Ministerios de Economía y Gobierno, J. y Educación	3625
M.B.S. Nº 2818 del 7-10-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semierclusiva a favor de personal del Hospital San Bernardo. Prórroga	3625

	Pág.
M.B.S. Nº 2819 del 7-10-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a favor de personal del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia". Prórroga	3625
S.G.G. Nº 2850 del 10-10-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a favor de personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública. Prórroga	3625
M.B.S. Nº 2821 del 7-10-86 — Régimen de Trabajo con dedicación adicional exclusiva a favor de personal del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán. Prórroga	3626
M.G. Nº 2823 del 7-10-86 — Confirmación de empleados del Ministerio de Gobierno Justicia y Educación en los cargos de Peritos Contables.	3626
M.B.S. Nº 2824 del 7-10-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semixclusiva a favor de personal del Hospital del Milagro. Prórroga	3626
M.B.S. Nº 2825 del 7-10-86 — Subsidio a favor de personas carentes de recursos	3626
M.E. Nº 2827 del 8-10-86 — Reintegro de gastos de atención médica y farmacéuticos a favor de empleado de la Dirección General de Inmuebles	3626
M.E. Nº 2838 del 8-10-86 — Contrato celebrado entre la Provincia y la firma Delpras S.R.L. aprobación	3626
M.E. Nº 2840 del 10-10-86 — Venta directa de producto, producido en el campo Demostrador Tolloche-Dirección General Agropecuaria. Autorización	3627
M.E. Nº 2841 del 10-10-86 — Licitación Pública adj. obra: "Centro de Microfilmación de la Dirección General de Inmuebles - 2da. Etapa - Salta - Capital. Aprobación ..	3627
S.G.G. Nº 2850 del 10-10-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a favor de personal de Fiscalía de Estado	3627
S.G.G. Nº 2855 del 10-10-86 — Designación de personal temporario en distintos organismos de la Administración Pública Provincial	3627
M.B.S. Nº 2870 del 10-10-86 — Licitación Pública Nº 81/86, adquisición de elemento con destino al Programa de Nutrición dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud	3628
M.E. Nº 2871 del 10-10-86 — Reestructuración presupuestaria en la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	3628
M.B.S. Nº 2872 del 10-10-86 — Compra directa de renglones correspondiente a la Licitación Pública Nº 63/86 del Ministerio de Bienestar Social	3628
M.B.S. Nº 2873 del 10-10-86 — Compra directa de renglones correspondiente a la Licitación Pública 54/86 del Ministerio de Bienestar Social .	3629
M.B.S. Nº 2896 del 17-10-86 — Asignación y régimen horario de dedicación exclusiva a favor de profesional del Hospital Materno Infantil	3629
M.E. Nº 2897 del 20-10-86 — Adscripción de profesional de Contaduría General de la Provincia a la Honorable Cámara de Diputados	3629

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 61817 — Hospital Materno Infantil, Nº 21/86	3629
Nº 61816 — Hospita Materno Infantil, Nº 19/86	3629
Nº 61811 — Hospital San Vicente de Paúl, Nº 16/86	3630
Nº 61810 — Hospital San Vicente de Paúl, Nº 22/86	3630
Nº 61809 — Ministerio de Bienestar Social . Dirección General de Administración, Nº 127/86	3630
Nº 61808 — Ministerio de Binestar Social Dirección Gral. de Administ. Nº 128/86	3630
Nº 61807 — Hospital San Vicente de Paúl, Nº 23/86	3630
Nº 61806 — Universidad Nacional de Salta, Nº 020/86	3630
Nº 61805 — Hospital San Bernardo, Nº 20/86	3631
Nº 61802 — Hospital San Bernardo - Nº 18/86	3631
Nº 61801 — A. G. A. S.	3631
Nº 61798 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 28/86	3631
Nº 61780 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 27/86	3631
Nº 61776 — Dirección Provincial de Energía, Nº 4/86	3631
Nº 61707 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 112/86	3632
Nº 61706 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 111/86	3632
Nº 61705 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 110/86	3632
Nº 61704 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 109/86	3632
Nº 61703 — Dirección Nacional de . . . Vialidad, Nº 108/86	3632
Nº 61702 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 100/86	3632

	Pág.
ANULACION DE LICITACION PUBLICA	
Nº 61800 — M.B.S. - Dirección General de Administración L. Nº 111/86	3632
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
Nº 61766 — Lorenzo Rodríguez	3633
Nº 61737 — Dolores Rodríguez de Castro	3633
RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 61729 — Massalín Particulares S.A.	3633
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 61803 — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación	3633

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 61815 — Genovese Francisco, Di Francesco de Genovese Rosalía, Expte. Nº A-72.890/86	3634
Nº 61799 — Pascual Francisco Figueroa - Expte. Nº 2-A-73.838/86	3634
Nº 61796 — Ramona Ríos de Rodríguez - Expte. Nº A-74.661/86	3634
Nº 61794 — Puig Juan Ilberto - Expte. Nº A-74.545/86	3634
Nº 61790 — Cisneros Edgar - Expte. Nº 74.992/86	3634
Nº 61789 — Florentino Vargas, Expte. Nº 31.110/86	3634
Nº 61787 — Clara Ramona Cruz de Avila, Expte. Nº 2-A-27.307/81	3634

REMATE JUDICIAL

Nº 61797 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Expte. Nº 13.572/77	3635
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 61791 — Andesbol S.A., Sejas Roca, José León y Sejas Lilitiana Mendoza de	3635
Nº 61662 — Néstor Daniel Ibáñez	3635

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 61813 — Fibropol S.R.L.	3635
---------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 61775 — 70-U Industrias Agromecánicas Salta, para el día 27-11-86	3636
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 61814 — Club de Pesca Salta, para el día 14-11-86	3636
Nº 61782 — Federación Salteña de Natación, para el día 22-11-86	3636

RECAUDACION

Nº 61812 — Del día 31-10-86	3636
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Octubre de 1986

DECRETO Nº 2851

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO razones y necesidades del servicio en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, al señor Elías Adolfo Dip, C. 1943, M.I. Nº 8.164.764, para que se desempeñe como Sub-Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia, en Agrupamiento Político y con la remuneración que para dicho cargo fija la ley de presupuesto, más otros adicionales que puedan corresponderle; debiendo imputarse la erogación de referencia a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06 del presupuesto vigente.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos -

Salta, 10 de Octubre de 1986

DECRETO Nº 2852

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO las necesidades de servicio existentes en el ámbito de la Secretaría de Estado de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — A partir de la fecha de la toma de posesión de sus servicios, designase en el Agrupamiento Político, al señor Walter Siles Baptista, Clase 1950, D.N.I. Nº 92.078.820, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 20, más todo otro concepto adicional que por ley le corresponda, para que se desempeñe como Asesor en la Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos -

Salta, 10 de Octubre de 1986

DECRETO Nº 2853

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO las necesidades de servicio en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, al Arq. Carlos Alberto Ferrary, C. 1951, M. I. número 8.554.399, para que se desempeñe como Asesor del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, en Agrupamiento Político y con una remuneración equivalente a la de Secretario de Estado, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01,

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos -

Salta, 10 de Octubre de 1986

DECRETO Nº 2854

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Director del Museo Provincial de Bellas Artes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al señor Jorge Yazbek, L.E. Nº 3.879.773 - C/1914, en el cargo de Director del Museo Provincial de Bellas Artes y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos -

Salta, 13 de Octubre de 1986

DECRETO Nº 2874

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2849/86 mediante el cual se suspende la vigencia del Decreto Nº 921/85; y,

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado las designaciones indispensables para el normal funcionamiento de los distintos servicios;

Que se hace necesario continuar con la política de restringir la incorporación de personal en la Administración Pública Provincial;

Que por ello, el Poder Ejecutivo considera conveniente restituir la vigencia del Decreto Nº 921/85;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase, a partir de la fecha, el Decreto Nº 2849/86.

Art. 2º — Restitúyese, con igual vigencia, el Decreto Nº 921/85, en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos -

Salta, 14 de Octubre de 1986

DECRETO Nº 2876

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 37-15508/86.

VISTO lo dispuesto por el artículo 142 de la Constitución de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 6393 se aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Provincia, relacionado con la construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, a financiarse con el aporte de recursos de la Nación;

Que con encuadre en dicho convenio con fecha 14 de enero de 1986 se suscribió un acuerdo entre la Provincia y la Comunidad de Vaqueros para llevar adelante obras de abastecimiento de agua potable;

Que se ha decidido encarar la construcción de una planta potabilizadora con sus correspondientes canal de agua cruda, acondicionador de coágulos, decantadores, cámaras, filtros lentos, cisterna, casilla de cloración y casa química; como así también la red de distribución consistente en cañería de P.V.C. en una longitud de 25 mil metros en diversos diámetros, con las correspondientes conexiones domiciliarias y medidores de caudal, y obras complementarias como instalación eléctrica para suministro de energía a la Planta Potabilizadora;

Que el proyecto de obra se ejecutó teniendo en cuenta un crecimiento poblacional para veinte años;

Que la obra tiene un plazo de ejecución de 270 días, ejecutándose en el presente ejercicio aproximadamente en un 45%, monto previsto en exceso con la incorporación que se realizó a la prórroga del presupuesto por Decreto Nº 1296/86; y que también se encuentra incluido en el proyecto de Ley de Presupuesto para 1986;

Que a efectos de encarar la ejecución de la obra, es necesario disponer de los terrenos necesarios, lo que, según los estudios técnicos re-

alizados, comprenden una superficie de 3.710,08 m2., a desmembrar del terreno que se individualiza como matrícula 1.280 según planos 40 y 40 bis M.J.39, de propiedad de la Sucesión de Carlos Serrey y/o sus herederos;

Que en caso de no contarse con la pronta disponibilidad de los terrenos, se perderá la asistencia financiera nacional, lo que perjudicará los intereses de la Provincia, imposibilitando la realización de la obra;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de 3.710,08 m2. que se individualiza en el plano que integra el presente decreto, correspondiente al catastro 1280, según planos 40 y 41 bis M. J. de la Finca Vaqueros de propiedad de la Sucesión Testamentaria de Carlos Serrey.

Art. 2º — La fracción a expropiar será destinada a la construcción de la Planta Potabilizadora que tiene por objeto dotar de agua corriente a los pobladores de Vaqueros.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo queda autorizado a disponer los trámites correspondientes con arreglo a la Ley de Expropiaciones.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 33. Decreto Nº 1296/86 de reestructuración presupuestaria.

Art. 5º — Remítase a la Legislatura dentro del término de 5 (cinco) días a los efectos previstos en el artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Alderete - Dávalos -
Gómez - Morales González

Salta, 15 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2877

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a realizar por el señor Ministro de Economía C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, hacia la República del Perú, a partir del día 15 de octubre del corriente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, a partir del día 15 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos -

Salta, 16 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2878

VISTO el viaje oficial a realizar por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Alberto Javier Alderete hacia la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 16 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Municipalidades, doctor José Ramón Giménez, a partir del día 16 de octubre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 16 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2879

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 33-120961/86.

VISTO la necesidad de reequipamiento en vehículos y maquinarias que tienen los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que canalizando la contratación por un solo organismo permitirá obtener economías de inversión y mejor financiación por el volumen de las operaciones;

Que por su infraestructura técnica y administrativa, la Dirección de Vialidad de Salta es la repartición que reúne las condiciones para dicho cometido;

Que al efecto deben habilitarse las partidas necesarias a las que se imputará el gasto, siendo necesario reestructurar el presupuesto vigente, adecuándolo a la financiación prevista en los pliegos de la licitación;

Que el Asesor Contable de la Secretaría de Estado de Obras Públicas ha tomado la intervención que al mismo le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Vialidad de Salta a llamar a licitación pública para la adquisición de vehículos, equipos y maquinarias por un monto de australes cuarenta y ocho millones quinientos mil (A 48.500.000) de acuerdo al detalle que figura en el pliego de condiciones y que es parte de la documentación que corre agregada al expediente del epígrafe.

reforzar a:

Total de Erogaciones **A 48.500.000,00**

1. Bienes de Capital **A 1.755.701,55**

Dirección Provincial de Aviación Civil

Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Función 90, Finalidad 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1 **A 1.610.200,00**

Dirección Gral. Agropecuaria

Jurisdicción 02, Unidad de Organiz. 12, Función 6, Finalidad 05, Sección 1, Sector 5, Principal 1 **A 87.301,55**

Dirección General de Comunicaciones

Jurisdicción 01, U. de Organización 14, Función 50, Finalidad 06, Sección 5, Sector 1, Principal 1 **A 58.200,00**
2: Trabajos Públicos **A 46.744.298,45**

Dirección de Vialidad de Salta

Jurisdic. 7, U. de Organiz. 1, Función 45, Finalidad 6, Sec. 5, Sector 1, Principal 2 **A 39.537.198,45**

Administración General de Aguas de Salta

Jurisdic. 7, U. de Organiz. 7, Función 01, Finalidad 6, Sec. 5, Sector 1, Principal 2 **A 5.141.000,00**

Dirección Prov. de Energía

Jurisdic. 7, U. de Organizac. 10, Función 10, Finalidad 6, Sección 5, Sector 1, Princ. 2 **A 1.634.450,00**

Direc. Gral. de Arquitectura

Jurisdic. 2, U. de Organizac. 15, Función 90, Finalidad 6, Sección 5, Sector 1, Princ. 2 **A 431.650,00**

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase el presupuesto vigente de la Administración Pública Provincial, según créditos aprobados por la Ley de Presupuesto Nº 6372, conforme al siguiente detalle, prorrogado por decreto Nº 2821/85.

Incorporar a:

Financiamiento **A 48.500.000,00**

2. Uso del Crédito **A 48.500.000,00**

Direc. de Vialidad de Salta

Jurisdic. 7, U. de Organiz. 1, Proveedores y Contratistas **A 39.537.198,45**

Adm. Gral. de Aguas de Salta

Jurisdic. 7, U. de Organiz. 7, Proveedores y Contratistas **A 5.141.000,00**

Direc. Provincial de Energía

Jurisdic. 7, U. de Organiz. 10, Proveedores y Contratistas **A 1.634.450,00**

Direc. Gral. de Arquitectura	
Jurisdic. 2, U. de Organiz. 15, Proveedores y Contratistas	A 431.650,00
Direc. Prov. de Aviación Civil	
Jurisdic. 01, U. de Organ. 08, Proveedores y Contratistas	A 1.610.200,00
Dirección Gral. Agropecuaria	
Jurisdic. 02, U. de Organ. 12, Proveedores y Contratistas	A 87.301,55
Dir. Gral. de Comunicaciones	
Jurisdic. 01, U. de Organ. 14, Proveedores y Contratistas	A 58.200,00

Art. 3º — Las Direcciones Generales de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, Ministerio de Economía, Dirección de Vialidad de Salta y Administración General de Aguas de Salta en coordinación con Contaduría General de la Provincia, preverán las partidas y fondos necesarios a invertir en el ejercicio futuro para la cancelación de las obligaciones contraídas, conforme determina el inciso a) del artículo 16 del decreto ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Rodríguez - Fazio -
Dávalos**

Salta, 17 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2880

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Prefecto del Departamento de Tarija, Dn. José Vaca Garzón y señora;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia, al señor Prefecto del Departamento de Tarija, Dn. José Vaca Garzón y a su señora esposa, mientras duren sus permanencias en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 17 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2881

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Alcalde Municipal de Tarija, señor Víctor Calabi Leyton, y su señora esposa;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, al señor Alcalde Municipal de Tarija (Bolivia), Ingeniero Dn. Víctor Calabi Leyton, y a su señora esposa, mientras duren sus permanencias en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 17 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2882

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Presidente de la Corporación Regional de Desarrollo (CODETAR) de Tarija (Bolivia), Ingeniero Luis Lema Molina y señora;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia al señor Presidente de la Corporación Regional de Desarrollo (CODETAR), Ingeniero Luis Lema Molina, y a su señora esposa, mientras duren sus permanencias en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 17 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2883

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Presidente del Consejo Municipal de Tarija (Bolivia), Cnel. (R) Jorge Berrenechea y señora;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, al señor Presidente del Consejo Municipal de Tarija (Bolivia), Cnl. (R) D. Jorge Berrenechea y a su señora esposa, mientras duren sus permanencias en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 17 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2.884

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Gerente General de CODETAR de Tarija (Bolivia), Dr. Mario Cossio y señora;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, al señor Gerente General de CODETAR de Tarija (Bolivia), Dr. Mario Cossio y a su señora esposa, mientras duren sus permanencias en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 17 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2.885

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Gerente Técnico de CODETAR de Tarija (Bolivia), Ingeniero Manuel Vázquez y señora;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia al señor Gerente Técnico de CODETAR de Tarija (Bolivia), Ingeniero Manuel Vázquez y a su señora esposa, mientras duren sus permanencias en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 17 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2.886

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Gerente General de IABS, A. (Industria Azucarera Bermejo) de Tarija (Bolivia), Licenciado Jaime Ruíz y señora;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, al señor Gerente General de IABS, A. (Industria Azucarera Bermejo) de Tarija (Bolivia), Licenciado Jaime Ruíz y a su señora esposa, mientras duren sus permanencias en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 17 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2.887

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Prefecto del Departamento de Potosí (Bolivia), Dr. Armando Urioste Mendoza y su señora esposa;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Prefecto del Departamento de Potosí (Bolivia), Dr. Armando Urioste Mendoza, y a su señora esposa, mientras duren sus permanencias en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 17 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2.888

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Alcalde Municipal de Potosí (Bolivia), Dn. Daniel Acebey Ona y señora;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, al señor Alcalde Municipal de Potosí (Bolivia), Dn. Daniel Acebey Ona, y a su señora esposa, mientras duren sus permanencias en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 17 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2.889

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Presidente de la Corporación Regional de Desarrollo de Potosí (Bolivia), Ingeniero Johnny Prada Uribe;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Presidente de la Corporación Regional de Desarrollo de Potosí (Bolivia), mientras dure su permanencia en esta ciudad, Ingeniero Johnny Prada Uribe.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 17 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2.890

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Prefecto del Departamento de Chuquisaca (Bolivia), Ingeniero José León Murgia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al señor Prefecto del Departamento de Chuquisaca (Bolivia), Ingeniero José León Murgia, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 17 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2.891

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Alcalde Municipal de Chuquisaca (Bolivia), Dr. Mario Linares Linares;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Alcalde Municipal de Chuquisaca (Bolivia), Dr. Mario Linares Linares, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 17 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2.892

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Presidente de la Corporación Regional de Desarrollo de Chuquisaca (Bolivia), Dr. Marcelo Arana Ostría;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Presidente de la Corporación Regional de Desarrollo de Chuquisaca (Bolivia), Dr. Marcelo Arana Ostría, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 17 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2.893

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Senador Honorario de Bolivia, Tarija y EE. UU. California, Dr. Oscar Mealla C. y su señora esposa;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia al señor Senador Honorario de Bolivia, Tarija y E.E.U.U. California, Dr. Oscar Mealla C. y a su señora esposa, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

Salta, 17 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2.894

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 2.580/86 que designa al Ingeniero Daniel Peralta, Director de Comercio Exterior, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde ampliar dicho acto administrativo, dejando establecido que el citado profesional desempeñará sus funciones en la Capital Federal;

Que la ampliación del Decreto Nº 2.580/86 en el sentido antes referido permitirá que los gastos de pasajes y viáticos para el desplaza-

miento del Ing. Peralta para el cumplimiento de su cometido les sean reconocidos, con la previa autorización del señor Ministro de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliáanse los términos del Decreto Nº 2.580/86 dejando establecido que el Ing. Daniel Peralta, D.N.I. Nº 11.090.732 desempeñará sus funciones en la Capital Federal y con carácter de "ad honorem".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Rodríguez (Int.) - Dávalos.

Salta, 17 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2.895

Ministerio de Economía

VISTO la Asamblea de PROESA S.E. por la cual se acepta la renuncia presentada por la señora María Eva Baccaro al cargo de Directora de "PROESA" (Promotora de Exportaciones de Salta) Sociedad del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que en Asamblea del día 29/9/86 se dispuso aceptar la renuncia presentada y designar el Vicepresidente del Directorio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la aceptación de renuncia al cargo de Directora titular de PROESA Sociedad del Estado, a la Sra. María Eva Baccaro, D.N.I. Nº 11.724.330.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de octubre de 1986, designase al Ingeniero Daniel Peralta, D.N.I. Nº 11.090.732 Vicepresidente de PROESA Sociedad del Estado, cargo que desempeñará con carácter "ad honorem".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Rodríguez (Int.) - Dávalos.

Salta, 20 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2.900

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 103-00037/86.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Presidente del Instituto de Estudios e Investigaciones de Salta, Dr. Jaime Solá, solicita la correspondiente autorización para el viaje oficial que debe realizar conjuntamente con el Vocal del organismo a su cargo, señor Luciano

no Tanto a los Estados Unidos de Norteamérica; y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo de dicha comisión es para establecer contactos necesarios con los principales responsables de las Organizaciones y Casas de Altos Estudios del citado país, con el objeto de sentar las bases de futuros convenios de capacitación, perfeccionamiento e intercambio estudiantil y profesional, tendientes a promover el acercamiento y entendimiento de la Provincia y su área de influencia con dicho país, todo lo cual resulta compatible con los objetivos del Convenio recientemente firmado en la Constitución del Norte Grande Argentino;

Que se hace necesario dictar el instrumento pertinente autorizando dicha comisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Presidente del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta, Dr. Jaime Solá, como asimismo al Vocal de dicho organismo, señor Luciano Tanto, a trasladarse a los Estados Unidos de Norteamérica, a partir del día 27 de octubre del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que a los citados funcionarios deberán liquidarse los viáticos correspondientes y pasajes vía aérea de la siguiente forma:

- 3 (tres) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente. Al señor Luciano Tanto — en su carácter de funcionario ad honorem — equivalente a la categoría 24 de la escala salarial vigente. Por el viaje de ambos directivos a la Capital Federal.
- 15 (quince) días de viáticos fuera del país a razón de U\$S. 120 (Ciento veinte dólares estadounidenses), por día a cada uno.
- Pasajes vía aérea a cada uno de los funcionarios: Salta - Buenos Aires - Nueva York - Boston - Nueva York - Washington - Miami - San Diego - Los Angeles - Buenos Aires - Salta.
- Para gastos de Cortesía y Homenaje, al Dr. Jaime Solá, se le liquidará con cargo de oportuna rendición de cuenta, el importe de U\$S. 1.000 (Un mil dólares estadounidenses).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración de la Gobernación, los importes correspondientes, para la comisión oficial del Dr. Jaime Solá y Sr. Luciano Tanto, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta, Ejercicio 1986.

Art. 5º — Por intermedio del Banco Provincial de Salta, procédase al cambio de moneda Austral a Dólares Estadounidenses, al tipo de cambio correspondiente, de conformidad con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación. Las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.566 - 11-6-86.-

Artículo 1º — Designase en carácter de Personal Temporario, a partir del 1º de junio de 1986, a los choferes de los Departamentos de Estado que en cada caso se especifica, quienes percibirán un haber mensual equivalente a la Categoría 19, más todo otro adicional que por ley les corresponda, por el término de cinco (5) meses y con cargo a las respectivas partidas presupuestarias de cada Jurisdicción y Unidad de Organización.

Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía:

—Chofer del señor Ministro, Dn. Víctor Waldo López, M.I. Nº 7.250.022;

Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:

—Chofer del señor Ministro, Dn. Guaricio Yanneli, M.I. Nº 7.258.513.

Art. 2º — Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, los citados empleados retienen el cargo de Categoría 13. Agrupamiento Servicios Generales, Tramo I, del que son titulares en ambas jurisdicciones.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.818 - 7-10-86 - Expediente Nº 5.643/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, prorrógase el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la categoría que en cada caso se indica, del personal que seguidamente se consigna, dependiente del hospital "San Bernardo":

Alejandro López, legajo nº 72.114, categoría 20, jefe de instalaciones especiales.

Mabel Gareca de López, legajo nº 06.155, categoría 19, jefa División Tesorería.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, prorrógase el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría que en cada caso se indica, del personal que seguidamente se consigna, dependiente del hospital "San Bernardo":

Silvia Azucena Gómez de Modad, legajo número 20.187, categoría 20, jefa División Compras.

Josefa Matorras de Escobar, legajo nº 07.146, categoría 21, jefa División Contable.

Aldo Pedro Bini, legajo nº 08.959, categoría 23, jefe Departamento Administrativo.

Mario Ricardo Paesani, legajo nº 08.955, categoría 21, jefe de electromecánica y equipos

Benito Ricardo Mario Odracci, legajo nº 82.751 categoría 18, jefe Departamento Mantenimiento.

Esther Julia Lescano, legajo nº 06.213, categoría 20, jefe Servicio de Estadística.

Gerardo Adolfo Choque, legajo nº 42.061, categoría 20, jefe de Delegación Personal.

Hugo Alejandro Vallaro, legajo nº 55.726, categoría 22, asesor de Administración.

Margarita Nora Hernaez, legajo nº 08.924, categoría 21, secretaria administrativa.

Esteban Palomo, legajo nº 19.234, categoría 19, jefe División Depósito y Suministro.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.819 - 7-10-86 - Expediente Nº 2.118/86 - Código 76.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, prorrógase el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría que en cada caso se indica, del personal que seguidamente se consigna, dependientes del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñaivia":

Antonio José Belbruno, legajo nº 33.729, agrupamiento personal superior, categoría 22, administrador.

Sara Lazarte de Soto, legajo nº 04.888, agrupamiento personal superior, categoría 20, jefa División Personal.

Teresa Chaile de Linares, legajo nº 07.227, agrupamiento personal superior, categoría 20, jefa División Compras.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.820 - 7-10-86 - Expedientes Nros. 92.875/86 y 92.917/86 - Código 66.-

Artículo 1º — A partir del 1º de setiembre de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, prorrógase la retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen horario de dedicación exclusiva:

Martha Susana Juárez, categoría 22, secretaria privada.

Erminda Delicia Gelmetti, categoría 22, secretaria administrativa.

Raúl Oscar Farfán, categoría 22, Jefe Departamento Transporte y Suministro.

Ricardo Osvaldo Jiménez, categoría 22, Jefe Departamento de Comunicaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.821 - 7-10-86 - Expediente Nº 20.180/86 - Código 78.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, prorrogase el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría que en cada caso se indica, del personal que seguidamente se consigna dependientes del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán:

Félix Guzmán, legajo nº 65.982, agrupamiento personal superior, categoría 22, administrador.

Luis Francisco Bresina, legajo nº 56.044, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefe del Servicio de Compras.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2.823 - 7-10-86 - Expediente Nº 41-26.919/86.

Artículo 1º — Con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 608/86, confirmase a partir del 1º de octubre del corriente año, a los siguientes empleados del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, con revista en el Departamento Contable de su Dirección General de Administración, en los cargos de Peritos Contables, Agrupamiento Técnico, Categoría 14 y que vienen desempeñando interinamente; quedando de este modo modificada su designación interina dispuesta mediante Decreto Nº 41/82:

—Rosa Juana Lasquera de Monteros, M.I. Nº 7.577.366;

—René Ricardo Romero, M.I. Nº 8.169.650.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.824 - 7-10-86 - Expediente Nº 93.540/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, prorrogase el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la categoría que en cada caso se indica, del personal que seguidamente se consigna dependiente del Hospital del Milagro:

Graciela Gómez de Paz, legajo nº 5.719, clase 02, categoría 21, Jefa Departamento Administrativo.

Matilde Tapia de Yutrovic, legajo nº 5.724, clase 02, categoría 18, Jefa División Contable.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.825 - 7-10-86 - Expedientes Nros. 94.610/86 y 94.060/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de nueve mil sesenta y siete australes con sesenta y siete centavos (-A- 9.067,67) a favor de las personas que a continuación se consignan, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 5.024 y de acuerdo al siguiente detalle:

Aurelio Condorí -A- 2.595,74
 María Solano de Zárate -A- 2.590,58
 Jorge Coronel -A- 3.881,35

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de nueve mil sesenta y siete australes con sesenta y siete centavos (-A- 9.067,67) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Unidad de Hemodiálisis Privada, en concepto de pago por el tratamiento especializado que efectuara durante los meses de julio y agosto de 1986 a las personas consignadas en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio 1986.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2.827 - 8-10-86 - Expediente Nº 29-183.760/86.-

Artículo 1º — Reconócese a favor de la señora Beatriz Zapata de Villa, empleada de la Dirección General de Inmuebles la suma de Australes ciento noventa y siete con treinta y siete centavos (-A- 197,37) en concepto de reintegro de gastos de atención médica y farmacéuticos; incurridos a raíz del "accidente de trabajo" sufrido por la causante el día 10 de febrero de 1986, con encuadre en la normativa referida en el "considerando".

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía el importe de Australes ciento noventa y siete con treinta y siete centavos (-A- 197,37) para su efectivización a la beneficiaria por el concepto expresado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, del Presupuesto vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 2.838 - 8-10-86.-

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre "La Provincia" y la firma Delpra S.R.L.

(Agencia de Publicidad Gráfica, Radial y Televisiva) que amplía en noventa (90) días el plazo de vigencia del que fuera celebrado entre las mismas partes el 16 de abril de 1986, aprobado por Decreto Nº 1.179/86, ampliatorio del aprobado por Decreto Nº 208/86, cuya copia rubricada anexa forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3 "Servicios" del presupuesto, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 2840 - 10-10-86 Expte. Nº C/19/04247/86.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27 inc. M) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a realizar la venta en forma directa del producto que seguidamente se detalla, producido en el Campo Demostrador Tolloche:

Poroto Alubia	hasta 41.000 kgs.
Poroto Negro	hasta 33.000 kgs.
Poroto Colorado	hasta 21.000 kgs.

Art. 2º — El importe de la venta que se autoriza en el artículo 1º del presente decreto, deberá ingresar a la Cuenta Nº 43879-9 "Campos Demostradores" del Banco Provincial de Salta, según lo establece el art. 1º de la ley Nº 6312 y su decreto reglamentario Nº 2.177/85; conforme dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2841 - 10-10-86 - Expte. Nº 28 - 48257/86.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 20 de agosto de 1986 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 655-D/86, para la adjudicación de la obra "Centro de Microfilmación de la Dirección General de Inmuebles - 2ª Etapa - Salta-Capital", con un presupuesto oficial de Austrailes treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho (A 35.498).

Art. 2º — Desestimase la presentación efectuada por la Empresa Petrocon S. A., por los motivos expuestos en el segundo Considerando de esta norma legal.

Art. 3º — Adjudicase a la Empresa Constructora Raúl A. Quilodran, con domicilio en Mariano Boedo Nº 555 Salta-Capital, la ejecución de la obra "Centro de Microfilmación de la Dirección General de Inmuebles - 2ª Etapa, Salta-Capital", por la suma de Austrailes cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco y siete centavos (A 57.240,57), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y en un todo de acuerdo a la oferta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — Facúltase al señor Director General de Arquitectura de la Provincia, a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a ce-

lebrar con la Empresa adjudicataria, conforme determina el Art. 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, modificado por Ley número 6178/77.

Art. 5º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 03 Proyecto 518, Unidad Geográfica 04. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2850 - 10-10-86 - Expte. Nº 01-46.842/86.

Artículo 1º — A partir del día 1º de setiembre del año en curso, designase en Agrupamiento Político, a la señorita María del Carmen Alvarez, L. C. Nº 5.653.429, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 22 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, para que se desempeñe como Secretaria Privada del señor Fiscal de Estado.

Art. 2º — Con igual vigencia que la anterior, inclúyese a la señorita María del Carmen Alvarez, en el Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del 80% sobre la categoría 22, por el término de cuatro (4) meses y con encuadre en el Decreto número 659/79.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en el artículo primero, concédese a la señorita María del Carmen Alvarez, L. C. Nº 5.653.429, licencia especial con encuadre en el artículo 29 del Capítulo V de la Ley Nº 5546, por ocupar cargo de mayor jerarquía, en el cargo de que es titular Agrupamiento Personal Superior, categoría 20 de Fiscalía de Estado, a partir del día 1º de setiembre del año 1986.

Art. 4º — El gasto que origine lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05: Fiscalía de Gobierno, Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2855 - 10-10-86.

Artículo 1º — Designase, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, a las personas que seguidamente se detallan, con una remuneración equivalente a las categorías que en cada caso se indican, más todo otro adicional que por ley les corresponda: **Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Apellido y nombre - Nº Doc. - Cat. - Organismo
José Luis Galli - 8.174.885 - 20 (A. Polít.) - Dirección Provincial del Trabajo - Delegación Colonia Santa Rosa - Encargado Inspectoría.

Guillermo Fernando Yáñez - 17.274.355 - Agente - Policía de la Provincia - El Tala.

Roberto Hernán Díaz - 16.489.128 - Agente - Policía de la Provincia - El Tala.

Jorge Amado Rueda - 16.866.816 - Agente - Policía de la Provincia.

Ana María Morales de Quiroga - 10.493.167 - 14 - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Técnica Docente.

Luisa Susana Aramayo de Valussi - 11.493.199 - 20 - Dirección Provincial del Trabajo - Asesora.

Santos Omar Medina - 17.309.248 - 14 - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Ceadador - Colegio Secundario Villa Lavalle.

Ministerio de Economía

Jaime José Durán - 14.304.094 - 08 - CUPIS Administrativo.

Emilio José Ruggeri - 11.080.683 - 18 A. Político - Secretaría de Asuntos Agrarios - Administrativo.

Sergio Pablo Colina - 13.346.496 - 20 - Extensionista Rural - Localidad Cachi - Secretaría de Asuntos Agrarios.

Clelia María Frizzera - 16.307.829 - 22 A. Político - Dirección de Comercio - Asesora Contable.

María Ester Esper - 10.787.472 - 14 - Dirección de Comercio - Administrativa.

Ana Beatriz Rocelli - 12.215.817 - 20 - Dirección General de Rentas - Profesional

Ministerio de Bienestar Social

Miguel Alberto Cayo - 12.690.228 - 18 A. Político - Dirección General de Promoción Social - Administrativo.

Juan Enrique Marín - 17.196.767 - 14 - Dirección General de Promoción Social - Administrativo.

Ladislao Humberto Sivila - 13.822.666 - 22 A. Polít. - Dirección de Promoción Social - Asesor.

Silvia Leañez - 14.994.922 - 01 - Hospital Materno Infantil - Mucama.

José Narciso Caro - 17.747.826 - 01 - Hospital San Bernardo - Servicios Generales.

Graciela Beatriz Gerez - 16.993.851 - 01 - Hospital Materno Infantil - Mucama.

Mario Alejandro Zerpa - 17.309.367 - 01 - Hospital de Endocrinología y Metabolismo - Dr. A. Oñativia - Servicios Generales.

Irma Lidia Salas - 12.712.516 - 01 - Hospital de Endocrinología - Dr. A. Oñativia - Mucama.

María Teresa Orosco - 16.484.895 - 17 - Hospital de Niños - Asistente Social.

Osfaldo Pérez - 14.295.722 - 07 - Puesto Sanitario El Sauce, dependiente Hospital Joaquín Castellanos, de General Güemes - Auxiliar de Enfermería - 35 horas semanales.

Mario Alejandro Coronel - 13.844.789 - 14 - Dirección de Deportes y Recreación - Profesor de Educación Física - Régimen Horario 30 horas semanales.

Eduardo Guzmán - 17.649.424 - 01 - Hospital Santa Teresita - Cerrillos - Servicios Generales.

Hugo Ernesto Rivero - 3.888.113 - 21 A. Polít. Delegado Zonal - Subsecretaría Area de Frontera-Delegación Gral. Mosconi.

Marcela Patricia Cisneros - 11.609.022 - 21 - Fiscalía de Estado - Abogada.

Dina Marcela Ramos - 18.229.326 - 04 - Fiscalía de Estado - Administrativa.

Fabían Humberto Alancay - 8.166.676 - 04 - Fiscalía de Estado - Administrativo.

Carlos Alfredo Funez - 17.308.666 - 04 - Fiscalía de Estado - Administrativo.

Roberto Arce - 7.226.989 - 22 Ag. Polít. - Secretaría Privada del señor Gobernador - Asesor Político.

José Amaro Zapia - 7.727.040 - 22 A. Polít. - Secretaría Privada del señor Gobernador - Asesor Político.

Hugo Reynaldo Vides - 7.260.936 - 22 A. Político - Secretaría Privada del señor Gobernador - Asesor Político.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de los distintos organismos nominados en el artículo primero del presente instrumento legal - Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2870 - 10-10-86 - Expte. Nº 92.549/86 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 81/86 convocada el día 26 de agosto de 1986 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social para la adquisición de leche en polvo, con destino al Programa de Nutrición, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud (Áreas Operativas de la Provincia), la que se adjudica a la siguiente firma:

Milkaut: El renglón Nº 1, por la suma de Cuatrocientos veintinueve mil doscientos australes (A 429.200,-).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a la suma de Cuatrocientos veintinueve mil doscientos australes (A 429.200,-), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1. Fondos Nacionales destinados al P. A. S. 1985 (Programa de Nutrición).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2871 - 10-10-86 - Expte. Nº 47-2351/86.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 18º de la Ley 6372 y Decreto Nº 2821/85 modificado por el Artículo 10º del Decreto Nº 1591/86, dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de Australes dos mil quinientos (A 2.500) el rubro Servicios de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal A 2.500,-

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios A 2.500,-

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2872 - 10-10-86 - Exptes. Nros. 03344/85 - Código 79, 86.293/85 - Código 66 y 1373/85 - Código 93.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 5 al 12, 18, 23, 24, 34 al 36, 42 al 56, que resultaron desiertos y desestimados, correspondientes a

la licitación pública Nº 63/86, para la adquisición de equipamiento e instrumental y reparación y puesta en funcionamiento aparato de rayos X, con destino a la Dirección Area Operativa XXII y Hospitales Materno Infantil y San Roque, de Embarcación, por un monto aproximado de Veintiséis mil australes (A 26.000,-), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Secciones 5 y 4, Sector 1, Principales 1 y 3, Parciales 3, 6 y 7, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2873 - 10-10-86 - Expedientes Nros. 4470/85, 4273/85, 4370/85, 4739/86 y 4738/86 - Código 87.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 6, 7, 9, 10, 15, 16, 17, 18 y 19, que resultaron desiertos, correspondientes a la licitación pública Nº 54/86, para la adquisición de equipamiento con destino al Hospital Materno Infantil, por un monto aproximado de Veinte mil ciento nueve australes con cincuenta centavos (A 20.109,50), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4; Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Secciones 5 y 4, Sector 1, Principales 1 y 2, Parciales 3 y 7, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2896 - 17-10-86 - Expte. Nº 5630/86 - Código 87.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 348 de fecha 13 de agosto de 1986, emanada del Hospital Materno Infantil, mediante la cual se asigna al doctor Edgardo Luis Buttazzoni, legajo Nº 81.573, la función de Jefe del Centro de Salud Nº 43 "Evita", dependiente del mencionado nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 16 de mayo del corriente año, asignase interinamente ad-referendum de la aprobación de las estructuras orgánica y funcional del Hospital Materno Infantil, al doctor Edgardo Luis Buttazzoni, legajo Nº 81.573, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Jefe del Centro de Salud Nº 43 "Evita", dependiente del citado nosocomio, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgase una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado

de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2897 - 20-10-86 - Expte. Nº 11 - 21.935/86.

Artículo 1º — Adscribese, a partir de la fecha de su notificación, a la Cra. Graciela Aré de Tangona, D.N.I. Nº 10.582.761, categoría 22, dependiente de Contaduría General de la Provincia, a la H. Cámara de Diputados, para cumplir funciones en la Comisión de Hacienda y Presupuesto de ese cuerpo.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 61817 F. Nº 33737

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Hospital Materno Infantil

División Compras

Adquisición Víveres Secos

Llámase a Licitación Pública Nº 21/86, a realizarse el día 19 de noviembre de 1986, a horas 11,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de víveres secos, con destino a los distintos servicios dependientes de la Dirección Hospital Materno Infantil.

El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de A 10,- (Australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625 - Salta.

Imp. A 9,-

e) 3 y 4-11-86

O. P. Nº 61816

F. Nº 33736

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Hospital Materno Infantil

División Compras

Adquisición Alimentos Dietéticos

Llámase a Licitación Pública Nº 19/86, a realizarse el día 19 de noviembre de 1986 a horas 10,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de alimentos dietéticos, con destino a los distintos servicios dependientes de la Dirección Hospital Materno Infantil.

El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de A 10,- (Australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625 - Salta o en la Casa de Salta, Avda. Diagonal Norte 963, Capital Federal.

Imp. A 9,-

e) 3 y 4-11-86

O. P. Nº 61811 F. Nº 2887

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Hospital San Vicente de Paúl
Servicio de Compras

Adquisición Medicamentos y Placas Radiográficas

Llámase a Licitación Pública Nº 16/86 a realizarse el día 19 de noviembre de 1986 a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de medicamentos y placas radiográficas, con destino al Servicio de Farmacia Hospital San Vicente de Paúl - Orán.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10,- (Diez australes), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal y Tesorería del Hospital de Orán.

Valor al cobro A 9,- e) 3 y 4-11-86

O. P. Nº 61808 F. Nº 2884

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Adquisición Motos

Llámase a Licitación Pública Nº 128/86 F. N. a realizarse el día 19 de noviembre de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de motos, con destino a Dirección General de Atención Primaria de la Salud.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 5,- (Australes cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S. Avda. Belgrano 1349 - Salta o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.

Valor al cobro A 9,- e) 3 y 4-11-86

O. P. Nº 61810 F. Nº 2886

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Hospital San Vicente de Paúl
Servicio de Compras

Adquisición Equipamiento para Fonoaudiología

Llámase a Licitación Pública Nº 22/86 a realizarse el día 19 de noviembre de 1986 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de equipamiento para fonoaudiología con destino al Servicio de Fonoaudiología del Hospital San Vicente de Paúl.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 2,- (Dos australes), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal, y Tesorería del Hospital de Orán.

Valor al cobro A 9,- e) 3 y 4-11-86

O. P. Nº 61807 F. Nº 2883

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Hospital San Vicente de Paúl
Servicio de Compras

Adquisición Computadora y Accesorios

Llámase a Licitación Pública Nº 23/86 a realizarse el día 19 de noviembre de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de computadora y accesorios, con destino al Servicio de Neurocirugía, Hospital San Vicente de Paúl.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 1,- (Un austral), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal, y Tesorería del Hospital de Orán.

Valor al cobro A 9,- e) 3 y 4-11-86

O. P. Nº 61809 F. Nº 2885

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Adquisición Artículos de Limpieza

Llámase a Licitación Pública Nº 127/86 a realizarse el día 19 de noviembre de 1986 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de artículos de limpieza, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 5,- (Australes cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro A 9,- e) 3 y 4-11-86

O. P. Nº 61806 F. Nº 2882

Universidad Nacional de Salta
LICITACION PUBLICA Nº 020/86

Expediente Nº 10.345/86

Llámase a Licitación Pública Nº 020/86, para la provisión de Aparatos e Instrumentos, con destino a la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de Australes ocho mil ochocientos sesenta y cinco (A 8.865,-).

Apertura de las Propuestas: 13 de noviembre de 1986, horas 11.

Lugar de Apertura: Dirección Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Solicitud de Pliegos e Informes: Dirección Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Valor al cobro A 9,- e) 3 y 4-11-86

O. P. Nº 61805 F. Nº 2881

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Hospital San Bernardo
División Compras
Adquisición Medicamentos

Llámase a Licitación Pública Nº 20/86 a realizarse el día 24 de noviembre de 1986 a horas 10.30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de medicamentos, con destino a servicios varios del Hospital San Bernardo.

El precio del pliego ha sido fijado en la suma de A 15,- (Austales quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69 - Salta y en Casa de Salta, Diagonal Norte 933, 5º piso, Capital Federal.

Valor al cobro A 9,- e) 3 y 4-11-86

O. P. Nº 61802 F. Nº 2879

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Hospital San Bernardo
División Compras

Adquisición: Bazar y Menaje

Llámase a Licitación Pública Nº 18/86 a realizarse el día 19 de Noviembre de 1986 a horas 10.30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Bazar y Menaje, con destino a Servicios varios del Hospital San Bernardo.

El precio del pliego ha sido fijado en la suma de A 3,00 (Austales tres), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Hospital San Bernardo, Tobías 69, Salta y en Casa de Salta - Diagonal Norte 933, 5º Piso, Capital Federal. — Silvia G. de Modad, Jefe Dpto. Compras - Hospital San Bernardo.

Valor al cobro A 9,00.- e) 31-10 y 3-11-86

O. P. Nº 61.801 F. Nº 2.878

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la obra "Colector máxima y planta depuradora zona norte, Salta, Capital", para la Dirección General de Obras Sanitarias. Presupuesto oficial: -A- 654.123,-. Precio del pliego: -A- 378,-. Fecha y hora de apertura: 28 de noviembre de 1986, a horas 10. Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias, A.G.A.S., España Nº 887.

La Administración General

Valor al cobro -A- 13,50 e) 31-10 al 4-11-86

O. P. Nº 61.798 F. Nº 33.711

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
Licitación Pública Nº 28/86

- * Provisión uniforme de verano a personal femenino de la Dirección de Vialidad de Salta, Expte. Nº 33-122.261/86.
- * Presupuesto oficial: -A- 9.200.
- * Garantía a la propuesta: El 1% (uno por ciento) del total de la oferta.
- * Consulta y venta de pliegos: En Departamentos Compras y Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, de 7 a 13 horas.
- * Fecha de apertura: El 17 de noviembre de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10, en la Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, Ciudad.
- * Precio del pliego: -A- 26.

La Dirección

Imp. -A- 9,00 e) 31-10 y 3-11-86

O. P. Nº 61780 F. Nº 33699

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 27/86

Obra: Provisión, carga transporte de ripio para la calzada en Ruta Provincial Nº 15 Puente sobre Río San Francisco a Rivadavia y Palmarcito. Tramo: La Unión a Rivadavia. Sección: Progresiva 100.000 a 130.000 - Expediente Nº 31-123.722/86.

Presupuesto Oficial: A 1.253.070,—.

Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: En Departamento Construcción y Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta, en el horario de 7 a 13 horas.

Fecha de Apertura y Lugar: El 17 de noviembre de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta Ciudad.

Precio del Pliego: A 542,00.

LA DIRECCION

Imp. A 13,50 e) 30-10 al 3-11-86

O. P. Nº 61776 F. Nº 33693

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 4/86 para la Provisión de Equipamiento de Grabación y Proceso de Datos. Valor del Pliego A 123,-. Fecha de Apertura: 24-11-86, a horas 11. Presupuesto Oficial A 133.400,-. Para la adquisición de Pliegos y Consultas, dirigirse a Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla Nº 29 - División Abastecimiento.

Imp. A 13,50 e) 30, 31-10 y 3-11-86

O.P. Nº 61.707 F. Nº 2.846

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 112/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta 51, Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano - El Candado. (Ensanche obra básica). Presupuesto: -A- 235.000. Depósito de garantía: -A- 2.350. Precio del pliego: -A- 47. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos. Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.706 F. Nº 2.845

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 111/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 86, Provincia de Salta. Tramo: Tartagal - Misión La Paz. Sección: Tartagal - Tonono (obras de arte menores y alteos parciales). Presupuesto: -A- 235.000. Depósito de garantía: -A- 2.350. Precio del pliego: -A- 47. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1986, a las 10.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.705 F. Nº 2.844

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 110/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Embarcación - Ballivián (bacheo de calzada con mezcla en caliente). Presupuesto: -A- 240.000. Depósito de garantía: -A- 2.400. Precio del pliego: -A- 48. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986, a las 12.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.704 F. Nº 2.843

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 109/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta Nº 34 - Límite con Bolivia. Sección: Empalme Ruta Nº 34, Orán (restitución de gálibo con mezcla asfáltica en secciones parciales). Presupuesto: -A- 240.000. Depósito de garantía: -A- 2.400. Precio del pliego: -A- 48. Plazo de la obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986, a las 11.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.703 F. Nº 2.842

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 108/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Lte. con Jujuy - Piquirenda. (Restitución de gálibo asfáltica en secciones parciales). Presupuesto: -A- 240.000. Depósito de garantía: -A- 2.400. Precio del pliego: -A- 48. Plazo de ejecución: 2 meses.

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.702 F. Nº 2.841

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 100/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nac. Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta Nº 34 - Lte. c/Bolivia. Sección: Orán - Lte. c/Bolivia. (Sellado superficial bituminoso en secciones parciales). Presupuesto: -A- 240.000. Depósito de garantía: -A- 2.400. Precio del pliego: -A- 48. Plazo de ejecución: 2 meses.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1986, a las 12.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

ANULACION DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 61.800 F. Nº 2.877

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Anulación -

Anúlase la Licitación Pública Nº 111/86, a realizarse el día 12 de noviembre de 1986, a horas 10.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Trabajos de Mantenimiento, con destino a: M.B.S., Distintos Servicios. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- (.....), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta; o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 31-10 y 3-11-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 61766 R. s/c. Nº. 4014

Ref.: Expediente Nº 34 - 114254/81 y Corresp. Nº 34 - 114254/81.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 del Código de Aguas se hace saber que el señor Lorenzo Rodríguez tiene solicitado la reducción de la superficie que tiene bajo riego a 8.000m², con una dotación de 0,42 l./seg., de las 1.5000 Ha. cuyo riego fue acordado por Decreto Nº 4940/69, con carácter Temporal-Eventual para la propiedad Catastro Nº 30 del Departamento de La Caldera.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de octubre de 1986. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Sin cargo e) 29-10 al 11-11-86

O. P. Nº 61737 R. s/c. Nº 4001

Ref.: Expediente Nº 34 - 78.460/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Dolores Rodríguez de Castro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. 7.000m², del inmueble identificado como Lote Nº 44, Catastro Nº 668 del Departamento de San Carlos con una dotación de 0,89 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y de la acequia comunera de la II Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de aguas de Salta, 22 de octubre de 1986. - Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Sin cargo e) 23-10 al 5-11-86

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 61729 F. Nº 33555

Ref.: Expte. Nº 2175/M/63 y Agregado Nº 34-130119/84.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Massalin Particulares S. A., formulan expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto Nº 2468 de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de cinco hectáreas dos mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados del inmueble denominado "Fracciones A y B de las Fincas Buen Retiro y Rosario Viejo", Catastro Nº 1404 del Departamento Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado: — Administración General de Aguas de Salta, 24 de setiembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 55,- e) 23-10 al 5-11-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 61.803 F. Nº 2.880

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL****Inscripción Empresas y Proveedores**

Invítase a Empresas Constructoras, Instaladores y Proveedores de todo el país y de todas las especialidades y rubros a inscribirse en el Registro de la Dirección General de Arquitectura Educacional, a los efectos de su oportuna calificación e invitación en las próximas licitaciones. Los que soliciten inscripción presentarán la siguiente información:

- Rubros de su especialidad y/o materiales que provee.
- Números de Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, Registro de la Industria de la Construcción, Registro de Proveedores del Estado, otras inscripciones, Provinciales y/o Municipales.
- Capacidad de contratación anual otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y otros registros similares.
- Zona del país que sea de su interés ejecutar obras o proveer materiales.
- Antecedentes de obras ejecutadas, con monto del contrato, tipo, plazo de ejecución, contractual y final, periodo o fecha de ejecución, especialmente en edificios educacionales.

- les. Dar datos del Comitente y domicilio del mismo.
- f) Referencias comerciales, bancarias, etc. (tres de cada uno).
 - g) Copia del último balance.
 - h) Declaración jurada de que la empresa no se encuentra concursada ni inhibida de ninguna forma, ya sea preventiva, parcial o total, para ejercer su actividad.
 - i) Acciones legales iniciadas por o contra la empresa con motivo de obras ejecutadas.

La presentación de la solicitud de inscripción no obliga a la Repartición a la aceptación de la misma, la que quedará firme luego de analiza-

dos los antecedentes de las empresas; tampoco se obliga a su invitación en los llamados a licitación que realice.

La DIGAE se reserva el derecho de solicitar la información ampliatoria y/o aclaratoria que estime conveniente.

La solicitud de inscripción se presentará o remitirá por correo a: Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, 4º Piso, C.P. 1425, Capital. Horario de oficina: 13.00 a 18.00 horas.

Ing. Osvaldo Luis Saredi

Valor al cobro -A- 310,00 e) 31-10 al 27-11-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 61815 F. Nº 33734

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: GENOVESE, FRANCISCO; DI FRANCESCO de GENOVESE, ROSALIA - Sucesorio, Expte. Nº A-72.890/86, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días. — Salta, 21 de agosto de 1986 — Dra Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 3 al 5-11-86

O. P. Nº 61.799 F. Nº 33.706

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: Pascual Francisco Figueroa, Sucesorio, Expte. 2-A-73.838/86, cita a todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de octubre de 1986.- Dra. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 31-10; 3 y 4-11-86

O. P. Nº 61.796 F. Nº 33.722

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de doña Ramona Ríos de Rodríguez, a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-74.661/86. Publicar edictos por 3 días. Salta, 23 de octubre de 1986.- Dra. Adriana G. de Escudero, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 31-10; 3 y 4-11-86

O. P. Nº 61.794 F. Nº 33.712

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, en Expte. Nº A-74.545/86, caratulados "Puig, Juan Ilberto - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 27 de octubre de 1986.- Dra. María Eugenia Yaique, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 31-10; 3 y 4-11-86

O. P. Nº 61.790 F. Nº 33.719

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Sucesorio de Cisneros, Edgar", Expte. Nº 74.992/86, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicar edictos por tres días. Salta, 28 de octubre de 1986.- Fdo.: Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 31-10; 3 y 4-11-86

O. P. Nº 61.789 F. Nº 33.703

Boletín Oficial y diario El Tribuno, por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 3 de 1986.

Imp. A 9, e) 30-10 al 3-11-86

O. P. Nº 61787 F. Nº 33702

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 7ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de CLARA RAMONA CRUZ DE AVILA, Expediente Nº 2-A-27.307/81, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días com-

parezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 1 de octubre de 1986. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 9,

e) 30-10 al 3-11-86

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 61.797

F. Nº 33.721

Por: JUAN A. MARTEARENA

Judicial con base: Australes 17.257,77

El día diez de noviembre, a horas 17.00, en mi oficina de calle Tucumán Nº 299 casi esquina Lerma, de esta ciudad, remataré con la base de Australes 17.257,77, dos inmuebles contiguos entre sí, ubicados en calle Córdoba Nº 1514 y Damián Torino, de esta ciudad, denominados parcela 2, manzana 82, sección D, matrícula 9712, y parcela 1, manzana 82, sección D, matrícula 9711; el primero tiene 10 mts. de frente, 49,32 mts. de su lado norte y 48,60 mts. en su lado sud, o sea una superficie de 489,60 mts. cuadrados; el segundo 13,10 mts. de frente, 50 mts. en su lado norte y 49,32 en su lado sud o sea una superficie de 560,16 mts. cuadrados. Edificación: consta de patio que mide aproximadamente 13 x 3,50 mts. con pisos de mosaicos, el resto de tierra, existe una cocina, 10 habitaciones y galerías, seis baños y habitación antibaño donde se encuentra instalada una bomba eléctrica de agua, todo construido en material cocido, techos de chapa fibrocemento y pisos de mosaico. Estado de ocupación: ocupados por don Guillermo Corbalán como locatario, con un contrato de locación que vence en febrero de 1988. Puede revisarse en días hábiles y en horario comercial con previo aviso al suscripto martillero. Condiciones del remate: pago del 30% del precio ofrecido en el acto de la subasta y el saldo debe depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobada la misma. Comisión del martillero: el 5% del precio en el momento del remate y a cargo del adquirente. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y en El Tribuno. Ordena el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en el expediente nº 13.572/1977. Ho-

vos, Simón Agustín vs. Bertonasco, Delfino Luis. Ejecución Hipotecaria.-

Imp. -A- 60,00

e) 31-10 y 3 al 7-11-86

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 61.791

F. Nº 33.717

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, por la Secretaria de la Dra. María Rosa I. Ayala, cita y emplaza a Andesbol S.A., Sejas Roca, José León y Sejas, Liliana Mendoza de, dentro del término de cinco días a comparecer ante dicho juzgado, sito en Avda. Belgrano esq. Avda. Sarmiento, planta baja, para hacer valer sus derechos en el juicio "Banco Provincial de Salta c/Andesbol S.A.; Sejas Roca, José León y Sejas, Liliana Mendoza de, s/Ejecutivo", expediente Nº A-64.018/85. A tal fin se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Salta, 29 de setiembre de 1986. . . cítese a los demandados por edictos a comparecer en el presente juicio a hacer valer sus derechos, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial (art. 343 del Cód. Proc.). La citación se efectuará mediante edictos que se publicarán por dos días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. El plazo de cinco días se computará vencida la última publicación. Salta, 2 de octubre de 1986.- Fdo.: Dra. María Rosa I. Ayala, secretaria.

Imp. -A- 4,00

e) 31-10 y 3-11-86

O.P. Nº 61.662

F. Nº 33.468

La Dra. María Vargas, Juez de Personas Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Escr. Mirta Susana Garay, en autos caratulados: "Cardona Rafael Alberto y Cardona Silvia del Carmen Ibáñez de - Adopción plena", Expte. Nº 903/83, cita y emplaza, por edictos que se publicarán una vez por mes, en el lapso de dos meses, en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a los que pudieran oponerse a la rectificación de apellido de Néstor Daniel Ibáñez, por el de Néstor Daniel Cardona, Tartagal, octubre 3 de 1986.- Dra. Mirta Susana Garay, secretaria.

Imp. -A- 4,00

e) 17-10 y 3-11-86

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 61813

F. Nº 33728

FIBROPOL S. R. L.

Modificación de Contrato Social

Los socios de la firma Fibropol S. R. L., señores Arturo Alfonso Isola y Patricia Noemí Solá de Isola, con domicilio en calle Adolfo Güemes Nº 369 de esta ciudad, según Acta Societaria de fecha 3/10/86, decidieron modificar la cláusula tercera del acto constitutivo, la cual queda redactada de la siguiente manera: "TERCERA: Objeto. - La Sociedad tiene por objeto dedicarse

por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: compra, venta y distribución de telgopor, fibras de vidrio e impermeabilizaciones, y a ejecutar obras civiles de instalaciones de dichos elementos. Asimismo podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones incluso, destinadas al régimen de propiedad horizontal, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción, demolición, construcción y reparación de edificios de todo tipo; adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales,

fraccionamiento de tierras urbanas, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. También podrá realizar las ventas, distribución y representación de materiales relacionados a la industria de la construcción, sus accesorios y los repuestos y reparaciones de dichos bienes".

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, Salta, 31 de octubre de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 12,- e) 3-11-86

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 61775 F. Nº 33687

INDUSTRIAS AGROMECHANICAS SALTA

S. A. I. C. I. F. A

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas de In-su local de Avenida Chile Nº 1369/71 - Salta, dustrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A., en

ciudad, para el día 27 de noviembre de 1986 a las 19 horas, a Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Complementarias, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Nº 15 cerrado el 30 de junio de 1986.
- 3º Aprobación del Revaluó Contable practicado conforme al Decreto Ley Nº 19742/72, inclusión en el Balance y su capitalización dentro del quintuplo.
- 4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
- 5º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, octubre 29 de 1986

EL DIRECTORIO

Imp. A 40,- e) 30-10 al 5-11-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 61814 F. Nº 33732

CLUB DE PESCA SALTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Reorganizadora, convoca a asamblea general extraordinaria para el día viernes 14 de noviembre de 1986, a las 21, en el local de Juan Martín Leguizamón Nº 33, para tratar el siguiente temario:

- 1º Informe de Comisión Reorganizadora.
- 2º Fijación de cuota social.
- 3º Renovación total de autoridades.

Miguel Durán Secretario Miguel Orozco Presidente

Imp. A 4,80 e) 3 y 4-11-86

O. P. Nº 61782 F. Nº 33701

FEDERACION SALTEÑA DE NATACION FESALNA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Ejecutivo de la Federación Salteña de Natación, en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Noviembre a horas 17, en la calle Balcarce Nº 653 (sede de la Sociedad Española de SS. MM.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos Delegados para firmar el Acta.

- 3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio económico correspondiente al periodo 1985/1986, e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de sus autoridades: Elección por dos años de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Protesorero y tres vocales titulares, dos integrantes del Organó de Fiscalización y cinco integrantes del Tribunal de Penas.

Salta, octubre 29 de 1986

Art. 22. — La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de delegados concurrentes, una hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los delegados con derecho a voto. Tienen derecho a voto los delegados titulares.

Imp. A 7,20 e) 30-10 al 3-11-86

RECAUDACION

O. P. Nº 61812

Saldo anterior	A 28.921,28
Recaudación día 31-10-86	A 70,20
TOTAL	A 28.991,48